

BITÁCORA DE LA METAMORFOSIS

Razón o emoción

Los primeros años de estudio impactan una dualidad que genera en el estudiante una secuela en su personalidad. El estudio de las ciencias, por ejemplo, la física, incita a que sea la razón el fundamento deductivo de la verdad. "Todo cuerpo sumergido en el agua pierde el mismo peso del agua que desaloja" (Arquímedes).

Por el contrario, aprender la música excita las emociones, más no la razón. No es lo mismo escuchar la tragedia musical de Richard Wagner: *Tristán e Isolda*, inspirada en el Romance de Godofredo, que, "La Cucaracha", que no puede caminar porque "se metió en un hormiguero y las pícaras hormigas las patitas le comieron". Son melodías que avivan y todo depende de quien las escuche, de su sensualidad y estilo. La verdad no es tan relativa y muchos menos cuando es consecuencia de la razón habilidad. Es la causa de la alienación mental la que se produce cuando no se deslinda la emoción de la razón. No es lo mismo leer a Platón que a Shakespeare.

Este es un supuesto esencial para la práctica del psicoanálisis: saber comprender la conducta del sujeto, examinando los estímulos que lo



"Para juzgar hay que derrocar complejos del alma"

Fernando Navas Talero

conducen a asumir actitudes que no siempre son producto de un raciocinio inteligente, sino resultado de una afección libidinosa, no expresada en la masturbación física sino fantaseada mentalmente

Freud no se ocupó, concretamente, del estudio de la emoción, pero si adujo su influencia en las perturbaciones y, obviamente, las consecuencias que se derivan en la práctica y, principalmente, en la actitud natural del ser humano de juzgar todo lo que a su mente llega motivado por sus experiencias vitales: sus trastornos vivenciales, aberraciones, suelen ser originados en esta expresión del "ello", es decir, el instinto primario, su naturaleza animal no racional, todo lo contrario de lo que traduce el súper ego o la inteligencia, alimentada por los

frenos inhibitorios: el concepto vulgar del pecado. Muchos actos humanos no son producto del pensamiento equilibrado, por el contrario, son exaltaciones del deseo inconsciente: Suicidio u orgasmo, placer de corregir el error renunciando o violando.

Y cuando se profundiza en el estudio de este comportamiento viene a cuento una versión de los evangelios, referida a la vocación que el hombre tiene como juez. "No juzguéis, para que no seáis juzgado.- Porque el juicio con que juzgáis seréis juzgado, y con la medida con que medís seréis medido.-"

No es fácil juzgar. Lo primero que hay que hacerse es derrocar los complejos que invaden el alma. Entiéndase que el complejo es una huella que producen alteraciones emocionales como la inferioridad o megalomanía, defectos corrientes que invaden la psiquis de los políticos y los detentadores del poder. Herodes "anti paz", a pesar de su "justicia" mental, por su ánimo emocional no negó la solicitud que Herodías le hizo, a cambio de la danza de su hija Salomé: sacrificar a Juan Bautista. Extravió escenificado brillantemente en la opera de Richard Strauss.



"Justicia y verdad no admiten términos medios"

Jaime Pinzón López

A REGIRSE POR LAS NORMAS

Sobre la JEP, no más pactos

Colombia necesita una gran reforma de la Justicia y esto no depende de la cumbre de dirigentes políticos convocada a la búsqueda de suscribir pactos, lo indicado es que la JEP prosiga su misión con base en las normas presentes y sus magistrados eviten el ejemplo de Poncio Pilatos cuando se lavó las manos.

Millones de ciudadanos, mayoritariamente, nos opusimos a la estructura prevista en el Acuerdo de Paz con las Farc, en referencia a la Justicia Especial, al perdón por la comisión de delitos dependiendo de las fechas en que se hubiesen cometido los ilícitos, nuestras inquietudes no se tuvieron en cuenta, ni siquiera la de evitar que el narcotráfico fuese considerado conexo dentro de la actividad insurgente, todo quedó incorporado a la Constitución.

La JEP empezó a funcionar, la justicia se dividió en ordinaria y especial, respecto de la comisión de delitos se incluyó la inaplicabilidad de penas a quienes en ellos incurrieron antes de la firma del Acuerdo de Paz, es decir con antelación al primero de Diciembre del 2016, ahora la Sala de Revisión de la JEP dicta un fallo en el caso de Jesús Santrich, sindicado por los Estados Unidos y la Fiscalía de negociar tráfico de cocaína, en el cual determina que ante la imposibilidad de definir fechas, el dirigente de las Farc recibe el beneficio de la no extradición, ordena su libertad y abre la puerta para que ocupe una curul en el Congreso, lo cual ha ocasionado la renuncia del Fiscal, de la Vice-Fiscal, de la Ministra de Justicia, el pronunciamiento del presidente de la República y divergencia de opiniones.

El magistrado Eduardo Bobadilla, ponente de la Providencia dice que después de un año no fue factible precisar fechas, "a la Sala sólo le correspondía establecerlas, si en otros órganos se llega a determinar que los hechos acontecieron después de la firma de la paz, deben ser la Fiscalía o la Corte Suprema de Justicia las que actúen". La Procuraduría con pruebas recientes anuncia apelación de dicha decisión, el acusado no ha sido absuelto ni condenado, sigue preso porque fue recapturado por la Fiscalía para ser juzgado por la justicia ordinaria, se aplaza su extradición. El abogado Iván Duque, mandatario de la Nación, tiene que ser consciente acerca de la bondad de escuchar opiniones de jefes políticos sin mesarse los cabellos, en defensa de la institucionalidad, ajeno a pactos inoportunos e inconsecuentes.

De otro lado, compete ejercer el Derecho con criterio histórico antes que dogmático, la honradez de los jueces no consiste solamente en abstenerse de prevaricar porque la justicia y la verdad no admiten términos medios.

PRISMA

La justicia genera seguridad

Hemos sostenido a lo largo de los días que uno de los pilares para lograr seguridad, o por lo menos una alta sensación de seguridad, es el componente justica; sabemos que si no tenemos una pronta, justa y eficiente justicia, todos los esfuerzos de la fuerza pública y demás autoridades serán en vano.

Escribo sobre este tema animado por el cambio en la cartera de justicia, reconociendo los esfuerzos de la ministra Gloria María Borrero, quien logró presentar una serie de proyectos o estrategias para resolver la problemática, pero se le acabó el tiempo y muy poco pudo hacer para enfrentar tamaño reto como es el conflicto carcelario en Colombia.

Los problemas son de alta dimensión, por eso le deseo a la doctora Margarita Cabello Blanco, quien debe afrontar muchos asuntos delicados y urgentes en su ministerio, éxito en este tema tan enquistado en su cartera y del cual está pendiente la sociedad en pleno. El diagnóstico es claro y de público conocimiento, pues el nivel de hacinamiento carcelario es enorme y cada día a cambio de menguar se sigue deteriorando.



"Sin justicia, esfuerzos de autoridad serán en vano"

Gral (r.) Ernesto Gilibert

Todos los gobiernos en su momento han tratado de mejorar la administración de justicia desde el punto de vista penitenciario, pero esos esfuerzos resultaron insustanciales, y la congestión sigue rampante, hasta el punto que los antisociales le perdieron el respeto al posible castigo que su actuación delictiva le pueda acarrear al desafiar la justicia, porque sabe a ciencia cierta, de la problemática reinante al interior de las cárceles del país, y la posibilidades de lograr la libertad o alguna alternativa extramuros es muy alta, acariciando la posibilidad de salir a delinquir como lo hemos comprobado en varias oportunidades, donde el delincuente capturado en flagrancia goza de beneficios.

La ministra saliente fue enfática al reconocer que el gobierno tiene entre sus prioridades darle una salida a esa

situación y estima un incremento sustancial en los cupos para reclusos en las diferentes cárceles del país.

Una de las posibles estrategias para apalea la situación tiene que ver con la construcción de nuevos centros de reclusión en las principales ciudades colombianas, pero esta alternativa tiene algunos obstáculos, entre ellos el presupuestario y por lo tanto surgen voces esgrimiendo las alianzas público privadas como alternativa. Pero ese es un tema de gobierno, que desde estas líneas no podemos aunar, tan solo nos cabe tocar la iniciativa como espectadores de una problemática del gobierno.

Qué saludable sería lograr el diseño carcelario que brinde resocialización, una vida digna sustentada en lo derechos humanos, como mínimo. Pero por buenas intenciones que tenga el gobierno, mientras no se logre un cubrimiento en cupos carcelarios suficiente y acompañado del digno castigo para encausar y disciplinar los trasgresores de la ley, tendremos la seguridad ciudadana amenazada por una delincuencia actuando dentro y fuera de los centros carcelarios.